

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Pasa a despacho el siguiente proceso de la Seguridad Social de primera instancia **2018-236** promovido por **MARLENY VARGAS SALAZAR** en contra de **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, ALBA CECILIA CASTRO AGUIRRE** y como vinculado el menor **ANDRES FELIPE HENAO CASTRO** informando que se había programado fecha para realizar audiencia del artículo 80 del CPL y la SS el 03 de septiembre de 2020 a las 8:30 a.m.; pero la misma no se pudo llevar a cabo en atención a que el apoderado de la señora CASTRO AGUIRRE, debía asistir en la misma fecha y hora a una audiencia que le fue programada con antelación en el Juzgado Promiscuo Municipal de Marquetalia, Caldas.

Se informa además a la señora juez, que en el memorial allegado por el apoderado judicial manifestó que nombraba como apoderada suplente a la Dra. JOSHUA VALENTINA MORALES LOPEZ; sin embargo, en el auto de sustanciación 1007 del 18 de agosto de año que avanza, mediante el cual se programó la fecha para realizar la audiencia aludida y en el que se reconoció personería judicial a la profesional del derecho, por error involuntario se indicó que dicho reconocimiento lo era en calidad de apoderada judicial sustituta, siendo lo correcto como apoderada suplente, Sírvasse proveer,



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria

Auto de sustanciación No.1479

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se procede a corregir el auto de sustanciación 1007 del 18 de agosto de 2020 en el cual se reconoció personería judicial a **la Dra. JOSHUA VALENTINA MORALES LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1053.855.785 y portadora de la T.P. 338.467 del CSJ, en el sentido que dicho reconocimiento es para actuar como apoderada suplente de la parte demandada, ALBA CECILIA CASTRO AGUIRRE y no como apoderada judicial sustituta como se había indicado.

Por último, se fija como fecha para la realización de la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** el día **VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS**

MIL VEINTIUNO (2021) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.).

Por secretaría comuníquese a los apoderados judiciales lo correspondiente a las audiencias virtuales a través de sus correos electrónicos y teléfonos de contacto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Lucia Narvaez Marin', with a long horizontal stroke extending to the right.

**MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ**

*En estado **No. 142** de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, **20 de noviembre de 2020.***

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rossana Rodriguez Parada', with a stylized, cursive script.

**ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria**